

Sucre, 22 de marzo de 2021
CITE OF. SP-CM- 386/2021

Señor
Lic. Juan Luis Miranda Velásquez
DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-



Señor Director:

Mediante la presente, en cumplimiento a la instrucción de la Sala Plena Ordinaria de 3 de febrero de 2021, en conocimiento del Informe Técnico CM-JNDAP N° 40/2021 de la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, sobre el informe complementario del "Proceso de Preselección de la Convocatoria N° 26/2020, para los cargos de Auxiliar y/u Oficial de Diligencias de las Salas y Secretarías del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca", remito a su autoridad el Acuerdo N° 074/2021 de 3 de marzo, conforme dispone el numeral 3 del mismo.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,


Abog. Ana María Morales Nuñez
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

cc.arch

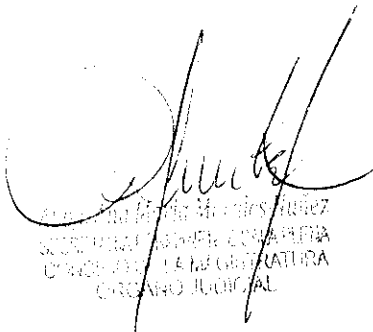
Sucre, 22 de marzo de 2021
CITE OF. SP-CM- 387/2021

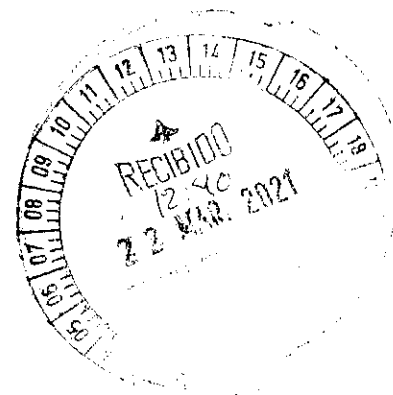
Señor
Dr. Iván Sandoval
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA
Presente. -

Señor Presidente:

Mediante la presente, en cumplimiento a la instrucción de la Sala Plena Ordinaria de 3 de febrero de 2021, en conocimiento del Informe Técnico CM-JNDAP N° 40/2021 de la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, sobre el informe complementario del "Proceso de Preselección de la Convocatoria N° 26/2020, para los cargos de Auxiliar y/u Oficial de Diligencias de las Salas y Secretarías del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca", remito a su autoridad fotocopia legalizada del Acuerdo N° 074/2021 de 3 de marzo, a efecto que se proceda a la designación del personal, a la brevedad posible.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,


María Mercedes Juárez
SECRETARÍA GENERAL DE LA MAGISTRATURA
ORGANISMO JUDICIAL



cc.arch.
Adjunto Acuerdo

ACUERDO N° 74/2021
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, en cumplimiento de la Convocatoria N° 26/2020 y el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Tribunal Departamental de Justicia" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 51/2017; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 13/2021 de 25 de enero, emitido por la Unidad Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *"el proceso de preselección y selección de postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia, se realizó en el marco del reglamento cumpliendo con cada una de las etapas hasta su finalización"*.

De acuerdo al referido informe, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, mediante el Acuerdo N° 24/2021 de 05 de febrero de 2021, aprobó, las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados; sin embargo, la Jefatura de la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, remite Informe complementario CM-JNDAP-N° 40/2021 de 24 febrero, señalando que: con relación al cargo de Auxiliar y/o Oficial de Diligencias de Sala y Secretarías o Secretarios de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, por error involuntario no se consignó la calificación final correspondiente, consignándose solamente la calificación del examen de competencia, en ese entendido, solicitan que a través de Sala Plena del Consejo de la Magistratura, puedan proceder a la corrección del cuadro de notas final de calificación de la Convocatoria Pública N° 26/2020.

CONSIDERANDO: Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de Recursos Humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, establece: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para*

resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos”; asimismo, señala que: *"La adopción de acuerdos y resoluciones en el Pleno, requerirá de quórum mínimo de miembros presentes. Será quórum suficiente la presencia de la mitad más uno de los miembros. La adopción de acuerdos y resoluciones se efectuará por mayoría absoluta de votos emitidos."*

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general."*

Que, por otra parte, el art. 183. IV. 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato Constitucional, así como la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de los Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 51/2017 aprobó el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Tribunal Departamental de Justicia, que tiene por objeto, "normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias, mediante el concurso de méritos, exámenes de competencia".

Que, sobre la base de dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 63/2020 de 20 de noviembre de 2020, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 26/2020, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

Que, el art. 34 del mencionado Reglamento señala: "(*INFORME Y APROBACIÓN DE LISTAS*). I. La Comisión remitirá informe final del proceso de preselección y selección a postulantes aprobados, ordenados de mayor a menor puntaje. II. La nómina final de los postulantes aprobados, será elaborado por la Jefatura Nacional de Dotación, de datos otorgados por la Jefatura de Informática y será aprobado por acuerdo de Sala Plena del Consejo de la Magistratura".

Que, asimismo el art. 35 del Reglamento, preceptúa: "(*ENVIÓ DE NÓMINAS*). "El Consejo de la Magistratura, remitirá las nóminas oficiales a los Tribunales para su designación".

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, de la Convocatoria Pública Nacional N° 26/2020 aprobado mediante Acuerdo N° 63/2020, consignados en el Informe complementario CM-JNDAP N° 40/2021 de 24 de febrero, por lo que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, aprobar la nómina de postulantes habilitados para servidores de apoyo judicial, a efectos de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca para las designaciones correspondientes, asimismo, debiendo dejar sin efecto el Acuerdo N° 24/2021 de 5 de febrero, debido a que la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, en su Informe CM-JNDAP N° 13/2021 de 25 de enero, por error, no había consignado la calificación final, consignando solamente la calificación del examen de competencia.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2021, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

DISTRITO JUDICIAL CHUQUISACA

CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA 26 - 2020 AUXILIARES DEL TDJ			
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NOTA FINAL
1	MACHICADO CORTÉS SERGIO DANIEL	4002550	93
2	COA PACHECO ELISA	7493922	93

3	CALIZAYA CAYO YESENIA EVA	8545803	91
4	CARBAJAL AÑAVIRI SANTOS	10324718	90
5	SALINAS ODESTA MARIANELA	5630820	90
6	MARTINEZ CHOQUE EDSON SEVERICHS	7560776	90
7	VARGAS MEJIA TERESA JUDITH	7487070	89,5
8	NAVA CUELLAR MAURICIO TOMÁS	10413081	88,5
9	HERRERA CERVANTES MARION	5697487	87,5
10	VEDIA SERON LEONIDAS	10341651	87,5
11	AVENDAÑO QUISPE PAOLA JANETH	7561414	87,5
12	CACERES LAZCANO KEVIN	5668784	87,5
13	CAYOJA PARRAGA GABRIELA	7512379	86
14	GARCIA CHACOLLA FREDD ANTONIO	7566061	86
15	QUISPE FERNANDEZ RICHARD FREDDY	3657620	86
16	COLQUE APAZA MIRELLA VIRGINIA	8522967	86
17	SANDOVAL BAPTISTA KATHERINE HELEN	7520236	86
18	VARGAS SANDI NEIZA ANGELICA	6696429	85,5
19	TICONA MURAÑA YAMIL	6715594	85,5
20	PARINA PICHA ALVARO	7537391	85
21	BOBARIN MORA SINDEL	7545815	84,5
22	MAMANI COLQUE PAMELA NUBIA	6713202	84
23	PARRA DIAZ ROXANA MARIA ENRIQUETA	4090085	84
24	CONDORI GARNICA CLAUDIA	10349740	84
25	BOLIVAR BARRIOS VANIA	4088153	83,5
26	CRUZ RIVERA CARLOS JOSUE	7506842	83
27	LIMA MENACHO VLADIMIR AMILCAR	4008457	83
28	ARMAZA PEDUCASSE ELIZABETH DANIELA	5659801	82,5
29	PEÑAFIEL RAMIREZ PATRICIA ROMINA	6150131	82,5

30	CÁCERES ESPINOZA MATILDE	5691134	82
31	OLHAGARAY GOITIA JOSE ANDRES	7709520	82
32	VARGAS APAZA ANA MARIA	5570619	82
33	ROMERO COLLAZOS ALEJANDRA VICTORIA	3625605	82
34	LAIME MARTINEZ ANA MARIA	10353065	81,5
35	BERDEJA YUCRA EDMUNDO IGNACIO	10336169	81
36	CALLAPA CONDORI GÉNESIS WENDY	5653431	81
37	CALLE RODRÍGUEZ JHENNY	7488190	81
38	ESTRADA ALMARAZ MAURICIO TITO	10324781	80,5
39	BALDIVIEZO COLQUE ANDRES	8139137	80,5
40	CARBALLO RAMIREZ LEYDI	10411278	80,5
41	HUARITA BAUTISTA GERMAN	5688316	79,5
42	SUBELSA CORIMAILLA CLARISA	10639441	79,5
43	GARCIA YUFRA RODRIGO EFRAIN	7537452	79,5
44	LARROSA SALINAS ROMINA DANIELA	8654765	79
45	YUCRA ARANCIBIA SONIA	7536581	78,5
46	ALCIBIA ZARATE JAVIER	7487216	78,5
47	ISLA MEDRANO SONIA	10313953	78,5
48	OLIVA BEJARANO EFRAIN	7508356	78
49	ALTAMIRANO MARCA JHASMANY	10344126	78
50	TAPIA FLORES GRABIELA JAEL	5199708	77
51	ARCE POZO NAYRA LUCY	3656829	77
52	ROMERO RODO GIOVANNA	7521321	77
53	TOLABA SANDOVAL ERIKA NINOSKA	10315250	76,5
54	CRUZ RUIZ CARLA	7504873	76,5
55	VELASQUEZ SANDOVAL ERIKA SULZER	10383431	76
56	BARRON ARANCIBIA YESICA MADELEN	13249827	76

57	MALDONADO MARTINEZ KAREN FABIOLA	7481610	76
58	TERRAZAS BENAVIDES ELSA	7489180	75,5
59	DÁVALOS RAMÍREZ MILDRED ADRIANA	10698250	75,5
60	GIRALDEZ BALDERRAMA CARMEN JULIA	7466266	75,5
61	GARCÍA ORTIZ CRISTINA	10349366	75
62	YEBARA ORTEGA SERGIO ORLANDO	7517509	75
63	CALLEJAS MOSCOSO GUIDO VICTOR	7480890	75
64	PUMA YUCRA LISBETH MABEL	10333180	75
65	HINOJOSA MAMANI PATRICIA ARLYN	8521508	74,5
66	RAMIREZ CUELLAR SIXTO	5667867	74,5
67	COPARI VEDIA MAGDALENA CORAL	10388568	74,5
68	TABOADA LLAMPA TRINIDAD	10346013	74
69	DAZA URQUIZU EDDY ELMER	7562026	74
70	FLORES ELÍAS MARÍA DEL CARMEN	6686517	73,5
71	VILLEGAS CASTILLO DANIELA	7336992	73,5
72	LORA CONDORI LESLYE BELEN	7500471	73
73	CAMPOS GOMEZ TATIANA	7566392	72,5
74	MUÑOZ PAZ XIMENA CAROLINA	5681256	72,5
75	BORJA HUANCA DAYCI CARMEN	6579688	72
76	MONTALVO TORRES MACHI ISABEL	7495068	72
77	MONTALVO CARRASCO DIANA	10388397	71,5
78	SERRUDO JANKO XIMENA	10388513	71,5
79	GARECA POVEDA VILMA	10307697	71,5
80	AGUILAR ALMARAZ JHARMINKA CRISTINA	5643687	70,5
81	CHOQUE MARQUEZ JACQUELINE	7522124	69,5
82	ZUNA CHUMACERO ALBERT JAROL	10334316	68,5
83	OLMOS LASCANO MAURICIO	12579355	68
84	MORALES SANABRIA VALERIA	7558812	67,5
85	CHURQUI POVEDA DIEGO ARMANDO	7561311	67,5

86	ALVAREZ PALIZA ALEJANDRA	8576102	67
87	LIZARAZU ALCARAZ LIZBET CECILIA	5520817	67
88	COLQUE VELA SERGIO FERNANDO	10391007	66,5
89	FUERTES RIOS VALERIA	6695009	66,5
90	BUSTAMANTE BALDERRAMA EDWIN	8688056	66,5
91	PEÑARRIETA NUÑEZ JESICA	7480919	66,5
92	POLO CHAVEZ MARIA LOURDES	8552083	66
93	VARNOUX TABORGA RODRIGO TADEO	7514768	65,5
94	PEREZ BANEGAS MARISERA PAOLA	10387457	64
95	VACA GUZMAN TORRICOS RODRIGO CARLOS	5681368	63,5
96	ERQUICIA NÚÑEZ MARÍA JOSÉ	10315334	61,5
97	POLO CALLAPA ABIGAIL LAURA	13185621	61,5
98	ZUNA FLORES RUTH JANETT	10384642	61

**CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA 26 -
2020 SECRETARIA O SECRETARIO DE SALA DEL TDJ**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NOTA FINAL
1	DAZA RAMOS MAURICIO	6659317	96,5
2	SANDOVAL RIVERA GILMAR EDWIN	5665679	92,5
3	BARJA OBLITAS XIMENA	3655529	91
4	CHOQUE CHOQUETICLLA MARIA EUGENIA	6603629	90,5
5	DÍAZ ANTEQUERA CLAUDIA RISSEL	5666654	89,5
6	TOLEDO NAVA NADIR MILENA	7464014	89,5
7	CUELLAR ORTEGA MELISSA ESTEFANNY	7475916	88
8	YUCRA CALIZAYA JENNY	6593266	88
9	NINA BARCAYA NILDA	10381013	86
10	DURAN ROJAS PAOLA SILVANA	5653171	86
11	BORDA FERNANDEZ SHEYLA ROBERTY	7536587	85,5
12	CAHUASIRI CAVERO NADYR	5637838	84
13	ESPINOZA ORGAZ ELENA RITA	1073820	82,5

14	CHECA CARDENAS CARMEN RUTH	7511737	82,5
15	CLAURE PÉREZ JAMILE MILENKA	5683244	82,5
16	FLORES RENTERIA LURDES	3659341	82,5
17	MAMANI QUISPE LILIAN	7520797	81
18	ACHÁ COLQUE MARIA ANGÉLICA	5549686	80,5
19	FIENGO SERRUDO DELIA IRENE	5644869	80,5
20	TAVERA SANDOVAL SERGIO ENRIQUE	5661722	80
21	CHOQUE CARMONA SILVERIO	10376626	78
22	YUCRA REYNA BEYMAR FELICIANO	7537889	77,5
23	PAREDES PAREDES MARCIAL	5538159	77
24	ALCOBA QUIROGA JHESENIA	7482522	77
25	VARGAS POPPE LILIANA	1077159	76,5
26	CABA QUISPE CARLOS	4115431	75,5
27	LÓPEZ SAAVEDRA LUIS ALBERTO	5077889	75,5
28	ALVAREZ MARTINEZ MARIA LUZ	7484822	75,5
29	CHACON LOAYZA MARCIA	4118374	75
30	ENCINAS ALMENDRAS FERNANDO RODRIGO	10324967	75
31	ARICOMA SALGUEIRO IVIS DANIELA	7495082	74
32	CABALLERO LAGUNA JUAN JORGE SANTIAGO	4630706	73,5
33	VARGAS LEDEZMA MARIA DOLORES	7536561	73
34	DURAN MAGNE KARINA	4631480	70,5
35	TIRADO BARRERO GRISELA NORAH	5643457	70,5
36	ALANEZ GUEVARA MARVIN MARCELO	5556759	67
37	FLORES TORRES MARIA ANTONIETA	4089615	65
38	REJAS LOAYZA ROCIO	5496664	64,5
39	AVALOS ALVARADO SARA PAMELA	7538336	61

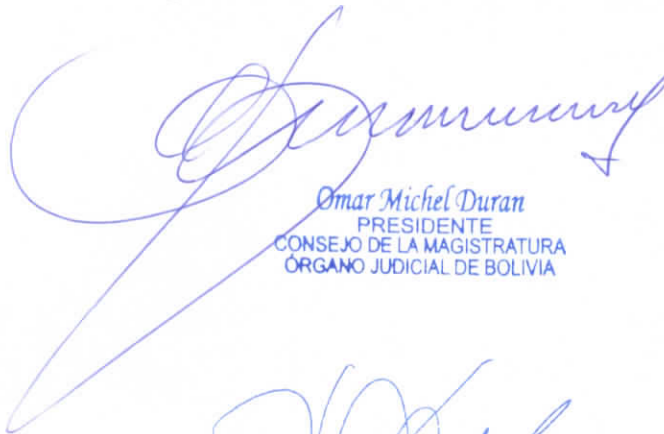
Segundo: DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo 24/2021 de 5 de febrero, que aprueba las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Sala del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Omar Michel Duran
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



Abog. Gonzalo Alcon Aliaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



MSc. Dolga Vanessa Gómez Espada
CONSEJERA
DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA